



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6473/2018  
BITÁCORA: 16/G1-0024/08/18

Morelia, Michoacán, 08 de Agosto de 2018

recibi original y formato,  
10-Ago-18  
Norma S. Ochoa A.

MARIA AUXILIO YOLANDA MAGAÑA RAUDA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de plantación comercial, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7481/2004 de fecha 17 de Diciembre de 2004 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN EL RANCHO DE QUITERIO, Tacambaro, F16082QUI004, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 559.114 Metros cúbicos	56	126	181	20499937	20499992
UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN EL RANCHO DE QUITERIO, Tacambaro, F16082QUI004, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 74.549 Metros cúbicos	7	182	188	20499993	20499999
UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN EL RANCHO DE QUITERIO, Tacambaro, F16082QUI004, morillos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 11.339 Metros cúbicos	1	189	189	20500000	20500000

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2019.

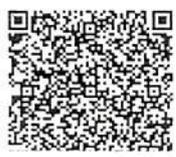
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal

E

M

[Handwritten signature]





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6473/2018

BITÁCORA: 16/G1-0024/08/18

Morelia, Michoacán, 08 de Agosto de 2018

Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Tacámbaro, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO

